



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 8.422/02.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.- S/ Convenio entre el Ministerio de la Producción del Gobierno de la Provincia de La Pampa y la Secretaría de Turismo y Deporte de la Presidencia de la Nación.-

DICTAMEN Nº 1428 / 02 .-

Señor Ministro de la Producción:

En atención a lo solicitado a fs. 10 y teniendo en cuenta el contenido del Mensaje y Proyecto de Ley, glosados a fs. 7/8, este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

I.- En el primer párrafo del Mensaje, se sugiere reemplazar la expresión "por el cual se aprueba el Convenio suscripto", por la siguiente. "por el que se propicia la aprobación del Convenio Marco de Cooperación, suscripto", manteniéndose el resto del texto.-

II.- En lo que respecta al Artículo 1º del Proyecto de Ley, se sugiere adecuar la sangría de todo el texto, a la sangría del segundo renglón únicamente.-

III.- Con las salvedades precedentemente indicadas y ajustándose a las formalidades y recaudos de práctica, podrá ser elevada a la suscripción de las autoridades del Ejecutivo, para su posterior remisión a la Cámara de Diputados de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-



23 OCT 2002

Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE